Huancavelica, 19 de agosto de 2021

OFICIO N° 028-2021-CTVC/HUANCAVELICA

Señorita
Econ. Alida Ortega Mestas
Jefa de la Unidad Territorial-Huancavelica
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
Presente. -

Asunto : Se ALERTA DIEZ (10) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)[1]:

- CASO N° 142-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 143-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 144-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 145-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 146-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 147-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 148-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 149-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 150-2021-CTVC/HVC
- CASO N° 151-2021-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-HUANCAVELICA

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCAVELICA: (#) 942153032 Telf. LIMA: (#)951864589	**CASO**	**N°143-2021-CTVC/HVC**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**18/08/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	WILDER CARHUAPOMA QUISPE	**3. NÚMERO-DNI:**	23272674
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	**5. CARGO:**	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**18/08/2021**

7. DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	**8. PROVINCIA:**	TAYACAJA
9. DISTRITO:	AHUAYCHA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	AHUAYCHA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?**	0369918 IEP 30942
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	85	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	03

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 03.08.2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó al señor VILA AGUIRRE, MARCO ANTONIO, Director de la I.E N° 30942 del distrito de Ahuaycha; en donde se registró los siguientes puntos críticos:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**
   Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la cuarta entrega (No refiere número), se entregó alimentos para setenta y uno (71) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con ochenta y cinco (85) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para catorce (14) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

2. **PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.**
   Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la nómina de matrícula había sido remitida al representante del Programa mediante mensaje WhatsApp, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, aproximadamente en abril del 2021, sin embargo, hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:**
   Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las setenta y uno (71) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre ochenta y cinco (85) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa que garantice el cumplimiento de la **RDE Nº D000268-2020MIDIS/PNAEQW-DE** "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa" Se proceda oportunamente el procedimiento para el incremento de usuarios/as en las Instituciones Educativas.

2. Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a

los CAE, asimismo involucrando la participación activa, articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa afín de ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución.

3. Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento de la **D.S N° 008-2012-MIDIS**, Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país.

4. Sugerimos al programa garantizar el cumplimiento de la **Ley General de Educación N°28044** que establece la alimentación escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: "... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".

5. Sugerimos al programa emitir una respuesta a la solicitud presentada por los Directores sobre la actualización de usuarios, ya que el documento se emitió al programa por mesa de partes virtual y ha transcurrido un periodo determinado de tiempo para que el programa responda formalmente el pedido de los Directores.

6. Se sugiere al programa que informe y comunique oportunamente mediante medios de comunicación sobre el NO incremente de productos a las I.E del Programa Qali Warma, porque se está generando incertidumbre y conflicto entre los directores, padres de familia de las I.E al no llegar la cantidad exacta de alimentos para cada niño matriculado y en las proporciones anteriores al año 2020.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- Una (01) Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-135-2021-HVC-Q. **(02 folio).**
- Una (01) Captura de imagen de aplicativo Qali Warma **(01 folio)**

.....

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Copia de la Ficha de Vigilancia N° V-135-2021-HVC-Q. (02 folios).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: HUANCAVELICA	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	**CÓDIGO** V-135-2021-HVC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 951864589		**FECHA DE VIGILANCIA: 03/08/2021**

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0369918	**b) Nombre de la IE:**	30942
c) Departamento:	HUANCAVELICA	**d) Provincia:**	TAYACAJA
e) Distrito:	AHUAYCHA	**f) CCPP/anexo/zona/:**	AHUAYCHA
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial ( ) Primaria (X) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	VILA AGUIRRE, MARCO ANTONIO	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS ***(Según el Informante)***	**SI**	**NO**	**NV**
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		**X**	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		**X**	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24 ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

P05: La IIEE recibe productos para 71 estudiantes a pesar de tener matriculados a 85, teniendo un déficit de productos para 14.
P07: Productos para 71 alumnos, se repartió entre 85 de forma equitativa, perjudicando el aporte nutricional de los estudiantes.
P32: El Programa no brinda respuesta formal al CAE sobre solicitud de incremento de raciones para sus estudiantes.

SUERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: ***(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)***	**SI**	**NO**	**NV**

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos:	WILDER CARHUAPOMA QUISPE	**Nombres y Apellidos:**	WILDER CARHUAPOMA QUISPE
Documento-DNI:	23272674	**Documento-DNI:**	23272674
Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO	**Cargo:**	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	huancavelica.1rctvcperu@gmail.com	**Correo electrónico:**	huancavelica.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	942160564	**Teléfono:**	942160564

2. Una (01) Captura de imagen de aplicativo Qali Warma

SIG

RD	FECHA INICIO	FICHA FIN	CRITERIO	COD. MODULAR	NRO. USUARIOS
D000374-2020	01-01-2021	07-06-2021	RDE NRO D000374-2020	0369918	71
D000014-2021	01-01-2021	07-06-2021	RDE NRO D000374-2020	0369918	71
D000160-2021	08-06-2021	01-01-2022	D000160-2021	0369918	71

Mostrando 1 a 3 de 3 registros